

**Expte. B-166-07 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA – Proyecto de Resolución Ref: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que realice urgente colocación de pasarela en Arroyo Chu Chu y calle Bomberos Voluntarios.-**

**VISTO:**

La inquietud de vecinos que se vieron apenados por la caída de un niño en el Arroyo Chu Chu, integrantes de este bloque político se hace presente en el lugar y constata fehacientemente la noticia que fuera difundida en el noticiero de CABLEVISION de Pergamino; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Arroyo Chu chu, calle Drago y Cuerpo Bomberos Voluntarios existe una precaria pasarela construida por los vecinos, los cuales ante la necesidad de cruzar el arroyo lo hicieron de buena fe. Los mismos realizan permanentes reclamos para que se construya otra, como corresponden con las medidas de seguridad necesarias para su uso y evitar de esta manera los accidentes que esta precariedad ocasiona, existió una pasarela que fue destruída en el año 1995 por la inundación,

Que un menor de tan sólo 4 años se encontraba en compañía de amigos que ante el llamado de su madre quiso cruzo por dicha pasarela que como ya se ha dicho, su estado es deplorable, cayendo en aguas del Arroyo; a raíz de haber tropezado con las tablas flojas, la misma no tiene contención de ninguna especie en sus laterales y como consecuencia de la caída recibió un golpe en la cabeza por lo cual fue derivado al Hospital Interzonal de Agudos San José donde se le dieron nueve puntos,

Que existen razones de urgencia por cuestiones de seguridad, que hacen claramente prioritario dar solución a dicha cuestión. Como así también alguna contención a lo largo del arroyo con la finalidad de evitar accidentes que mucho se pueden lamentar.

Que no sólo la pasarela es precaria e insegura sino que las calles de tierra se encuentran en pésimo estado, los pastos sin cortar a la orilla del arroyo, los juegos infantiles en estado lamentable de conservación.

Que considerando que los vecinos de los barrios son los que también pagan las tasas municipales, debieran contar con los servicios de conservación necesarios para que sus vidas sean dignas de ser vividas, y la dignidad debe estar presente en las calles arregladas, el agua sin contaminación y el servicio cloacal no debiera faltar en ningún sector.

**Por lo expuesto:**

El Honorable Concejo en la Sesión Especial realizada el día 28 de diciembre de 2007 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION:**

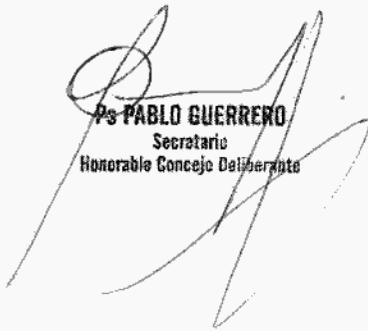
**ARTÍCULO N° 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área ----- correspondiente, realice urgente tarea de **instalación de una pasarela en condiciones adecuadas al lugar.**

**ARTÍCULO N° 2.-** Sean Considerados los fundamentos parte integrante de la ----- presente.-

**ARTÍCULO N° 3.-** De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2007.-

**RESOLUCIÓN N° 1734/07.-**

  
**Ps PABLO GUERRERO**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
**Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR**  
Presidente  
H.C.D. Pergamino